



ORD. A 111 N°

652

ANT. : Oficios N°77678, N°77824 de fecha 01.09.2021, N°77713 de fecha 02.09.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°1251 de fecha 14.09.2021 del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

OP 1128

MAT. : Informa sobre las medidas adoptadas para que los trabajos de mitigación de impacto vial del centro comercial Costanera Center de la comuna de Providencia no afecten el funcionamiento del Hospital Metropolitano

Santiago,



DE : **MINISTRO DE SALUD**

A : **PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Junto con saludar, hemos recibido los documentos señalados en el antecedente, mediante los cuales los H. Diputados de la República, señores Miguel Crispi Serrano, Karol Cariola Oliva y Gabriel Silber Romo solicitan se le informe sobre la factibilidad de paralizar las obras que se están ejecutando en el edificio costanera center de la comuna de Providencia, para que no se afecte el funcionamiento Hospital Metropolitano.

Al respecto, comunico a usted que la Directora (S) del Servicio de Salud Metropolitano Occidente dio respuesta a la materia referida, mediante Ord. N°1251 de fecha 14 de septiembre de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

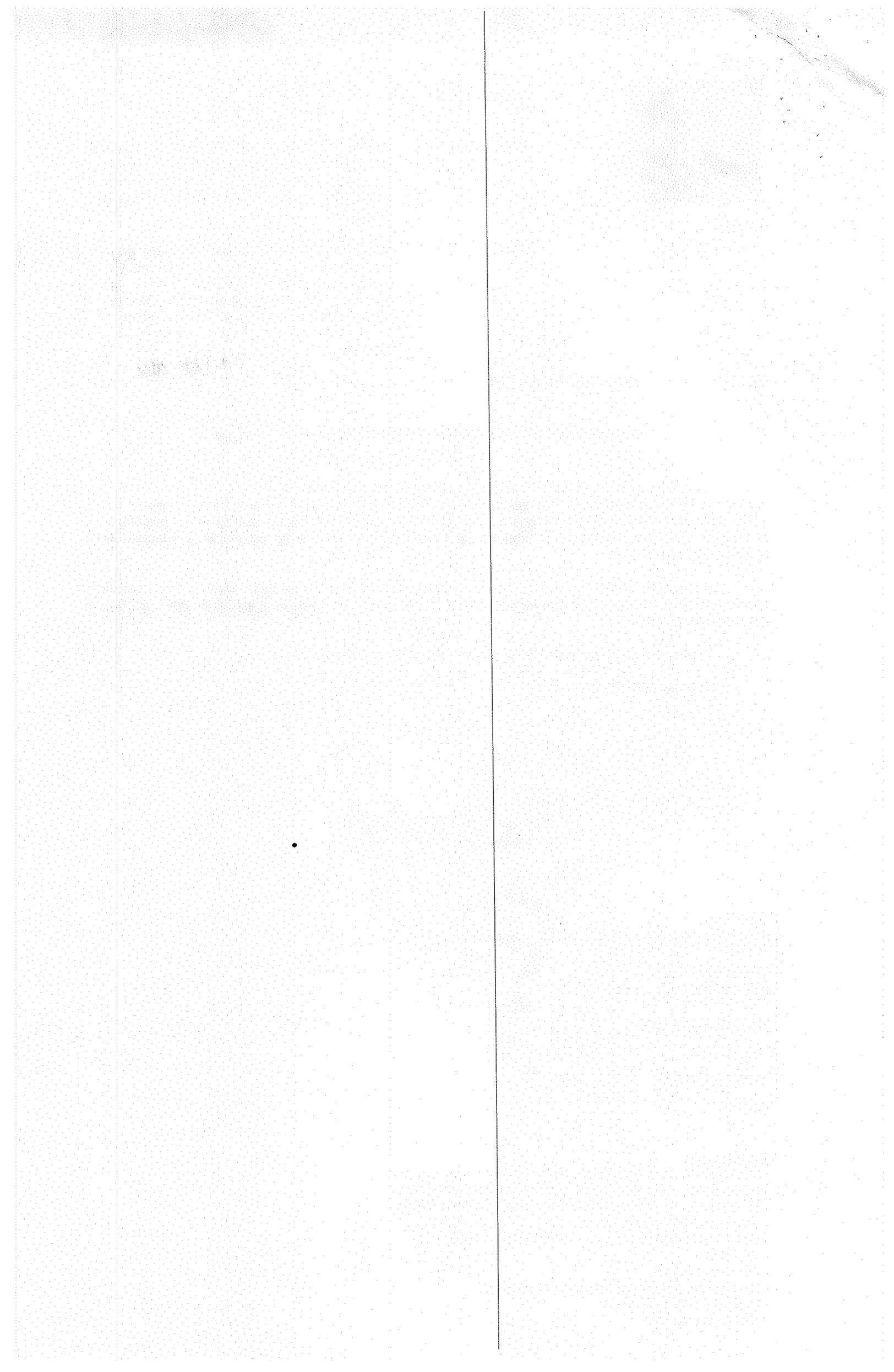
Se despide afectuosamente,

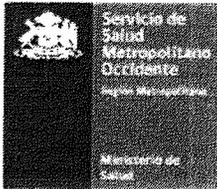
Signature of Dr. Enrique Paris Mancilla, Minister of Health, with official stamp: REPUBLICA DE CHILE, MINISTERIO DE SALUD, DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA, MINISTRO DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Gabinete Ministro	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Asesor Legislativo Gabinete Ministro	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Gabinete SRA	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura División Jurídica	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura DIGERA	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Jefatura Unidad OIRS	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

**Distribución:**

- H. Diputado de la República, señor Miguel Crispi Serrano.
- H. Diputada de la República, señora Karol Cariola Oliva.
- H. Diputado de la República, señor Gabriel Silber Romo.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- DIGERA.
- División Jurídica.
- Servicio de Salud Metropolitano Occidente.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.





DIRECCION  
ORD. N° 12  
MPIL/xhm/vcc

1251

ORD. N° \_\_\_\_\_/

MAT.: Obras mitigación Costanera Center.

ANT. : Oficios 77678, 77713, 77724 y 77824 de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO, 14 SET. 2021

DE: MARIA PAZ ITURRIAGA LISBONA  
DIRECTORA (S)  
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

A: DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA  
MINISTRO DE SALUD

Junto con saludar, y en relación a las consultas formuladas por el Honorable Diputado de la República, señor Miguel Crispi Serrano, mediante Oficio N° 77678; por el Honorable Diputado de la República, señor Gabriel Silver Romo, mediante Oficio N° 77713; por el Honorable Diputado de la República, señor Félix Gonzalez Gatica, mediante Oficio N° 77724 y por la Honorable Diputada de la República, señora Karol Cariola Olivia; mediante Oficio N° 777824, en orden a conocer como afectará al Hospital Metropolitano los trabajos de mitigación de impacto vial del centro comercial Costanera Center, me permito informar lo siguiente:

Considerando el inicio de las obras de mitigación por parte de la empresa Cencosud y que, en el contexto epidemiológico el Hospital Metropolitano ha funcionado al 50% de su capacidad total de camas, sin perjuicio de que en caso de aumento de la demanda, el recinto volvería a habilitar todas las unidades críticas que sean necesarias para atender a los usuarios que lo requieran y con el fin de resguardar la salud de los pacientes y funcionarios del Hospital Metropolitano, éste se encuentra implementando el "Plan de Medidas de Prevención IASS en el Hosmet, asociadas a obras Cencosud 2020 – 2021", que se adjunta, de manera de compatibilizar la actividad asistencial con el desarrollo de las obras, medidas que por cierto tanto, estudios nacionales e internacionales recomiendan para controlar el riesgo de las infecciones asociadas a este tipo trabajos.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



*Maria Paz Iturriaga Lisbona*  
MARIA PAZ ITURRIAGA LISBONA  
DIRECTORA (S)

SERVICIO SALUD METROPOLITANO OCCIDENTE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ministro de Salud Dr. Enrique Paris Mancilla.
- Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Dirección SSMOC.
- Depto. de Participación y Trato al Usuario.
- Oficina de Partes.



## PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN IAAS EN HOSMET ASOCIADAS A OBRAS CENCOSUD 2021-2022

### 1. INTRODUCCIÓN

El consorcio empresarial Cencosud S.A. requiere realizar trabajos de mitigación de impacto vial producto de la construcción, hace años atrás, del edificio Costanera Center. Dichas obras, ya cuentan con los permisos de todas las autoridades ministeriales y municipales correspondientes, sin embargo, no incorporan medidas de mitigación para el material particulado que generarán y que afectará a todos los edificios que se encuentran en el sector de Vitacura, Holanda y Luis Thayer Ojeda.

Los riesgos para nuestro hospital y, específicamente, para nuestros pacientes con Enfermedad Covid-19, que en su gran mayoría son de alta criticidad, son las sobreinfecciones producidas por hongos filamentosos, como el *Aspergillus*, sin embargo, también se han descrito casos de infecciones por *Legionella Pneumophila* y *Micobacterias atípicas*.

Es preciso señalar que la evidencia internacional (Prevención de *Aspergillus* Invasivo asociado a la atención de salud durante la construcción y trabajos de renovación, 2019. *Journal Hospital Infections*) establece una incidencia de *Aspergillosis* invasiva en pacientes de UCI de 0.02 lo que habla de riesgos relativamente bajos para nuestro paciente Covid-19, dado que el mayor riesgo es para pacientes trasplantados, neonatos, oncológicos en quimioterapia, grandes quemados, que no son los que corresponden a los que se hospitalizan en HOSMET.

Nuestro hospital cuenta con un "Protocolo de Prevención de IAAS asociadas a Remodelación y Obras Hospitalarias", basada en la Circular N° 7 del Minsal que establece los procedimientos y medidas a implementar para minimizar el riesgo de ocurrencia de IAAS y proteger a nuestros pacientes y funcionarios. A éstas, se agregaron otras medidas orientadas a proteger el edificio en su conjunto del polvo ambiental.

Considerando la situación epidemiológica y la ocupación hospitalaria actual, planteamos la siguiente propuesta del punto de vista de prevención de IAAS, para evaluación del SSMOC y el Minsal, a fin de gestionar los recursos requeridos que permitan en una primera fase resguardar la seguridad de los pacientes mediante la implementación de medidas de seguridad y en una segunda etapa y de acuerdo a la evolución de casos positivos en la evolución de la pandemia en curso, el hospital pueda seguir aportando con camas a la Red de salud.



## PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN IAAS EN HOSMET ASOCIADAS A OBRAS CENCOSUD 2021-2022

### 2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

#### 2.1 Objetivos:

- Identificar las áreas de riesgo potencial de IAAS en el contexto de los trabajos de Cencosud
- Establecer las medidas de prevención de IAAS antes, durante y después de los trabajos de Cencosud

#### 2.2 Evaluación del Riesgo

Según la actividad asistencial que se realiza en nuestro hospital, las zonas que están en riesgo corresponden a UPC y laboratorio y, por tanto, son de "Riesgo Alto".

Con base en la Clasificación de actividades según riesgo de dispersión de polvo, las obras que ejecutará Cencosud son de Tipo D, es decir, tipo grandes demoliciones.

Dada las condiciones de antigüedad de nuestro edificio, no cuenta con climatización, no tiene zonas presurizadas, la infraestructura adolece de muchas zonas con pérdida de la continuidad de sus muros, la techumbre tiene múltiples ductos y agujeros que conectan el interior del hospital con el ambiente externo.

El hospital cuenta con ocho sectores de UCI (2 central, 2 sur, 3 norte, 3 sur, 4 norte, 5 norte, 5 sur y 6 central), cuatro sectores de UTI (4 sur, 4 norte, 7 sur, 7 norte) y dos sectores de cuidados medios (6 norte y 6 sur), servicios de apoyo clínico y hospitalización domiciliaria.

Las áreas que se verían, mayormente, afectadas, son el ala norte del edificio, donde se ubican actualmente, UCI weaning, unidades de paciente crítico (UCI y UTI), unidades de cuidados medios, bodega de enfermería, comedor de funcionarios, Laboratorio Clínico y Centro de Sangre Metropolitano.

La situación actual de pandemia, ha impactado en una disminución del número de pacientes con Enfermedad Covid-19 que requieren hospitalización, sin embargo, se debe considerar que somos el establecimiento de salud que concentra las derivaciones de estos pacientes de toda la Región Metropolitana y del país.

#### 2.3 Constitución Comité de Obras

El lunes 23 de agosto se constituye Comité de Obras, liderado por Directora y con la participación de Unidad IAAS, Jefe de RRF, Prevencionista de Riesgos del HOSMET; además contó con la participación de IAAS Minsal, personal de Coordinación Técnica SSMOc y SDM del SSMOCC.



## PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN IAAS EN HOSMET ASOCIADAS A OBRAS CENCOSUD 2021-2022

Si bien es cierto no se cuenta con la carta Gantt de los trabajos que realizará el consorcio empresarial, se sabe que durarían aprox. 5 a 6 meses y que implicarían remoción de veredas, calles, excavación profunda y pavimentación de calles y veredas. Todo esto generaría una gran cantidad de polvo en suspensión y ruidos.

El departamento de Recursos Físicos del Hospital, efectuó un diagnóstico de la situación de infraestructura del hospital, con foco en las posibles entradas de polvo al interior del hospital, se revisaron techumbres y se catastraron ventanas y puertas.

ZONA	MANEJADORAS DE AIRE	EXTRACTORES / CELOSIAS	PUERTAS	VENTANAS BLOQUEADAS	VENTANAS QUE APERTURAN
HOLANDA	4	134	5	63	352
HOLANDA/VITACURA	1	2	2	-	22
PROVIDENCIA	4	21	-	10	126
PROVIDENCIA/VITACURA	-	13	-	2	31
VITACURA	16	27	14	22	593
TOTAL	25	197	21	97	1124

Se realizó visita a las dependencias del hospital con representante de IAAS Minsal y se le informó de las medidas adicionales a las ya existentes, que se tomarán para mitigar los riesgos, mostrándose de acuerdo y realizando algunas observaciones de mejoras, todo lo cual se detalla a continuación.

### 3. MEDIDAS A IMPLEMENTAR

#### 3.1 Barreras a la entrada de polvo desde exterior hacia interior del HOSMET:

- Instalación de cajetines en ventanas ubicadas en ala norte de edificio, que permitan salida de aire desde interior del hospital a partir de la presión positiva que generarán equipos de presurización de aire ubicados en pasillos interiores. Estos cajetines deberán tener un ducto de entrada y otro de salida de aire y contarán con filtro HEPA. ( Se evalúa factibilidad económica)
- Sellado de todas y cada una de las ventanas del edificio del hospital
- Sellado de todos los ductos, orificios, pasadas de tuberías, canales, etc. tanto en techumbres como en muros de todo el edificio del hospital



## PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN IAAS EN HOSMET ASOCIADAS A OBRAS CENCOSUD 2021-2022

- Bloquear, tapiar, puertas que no sean imprescindibles para el normal funcionamiento del hospital.
- Asegurar existencia de esclusas en todos los accesos del hospital: Vitacura tanto entrada de pacientes como de funcionarios clínicos, entrada SAMU para funcionarios no clínicos, entrada Holanda para tutores (en una primera etapa podrá usarse esta entrada, luego según avancen trabajos se deberá bloquear y los tutores ingresarán por providencia). En cada esclusa deberá colocarse pisos húmedos.
- Reemplazar vidrios rotos en las ventanas y puertas que correspondan, tanto en el interior como en el exterior del edificio
- Instalar coberturas en cisternas de agua ubicadas en techumbre del hospital
- Se implementará protocolo de humectación de pisos en los estacionamientos y espacios exteriores del hospital.
- Se solicitará colaboración a Mutual para medición de material particulado previo al inicio de las obras, para establecer línea de base y, posteriormente, medición durante al menos 4 semanas.
- Además, se implementará toma de muestras microbiológicas, de aire, durante el curso de la construcción.

### 3.2 Barreras a la dispersión de polvo al interior del hospital:

- Instalación de pisos húmedos en todos los accesos del hospital. Esto deberá ser mantenido por personal de empresa de aseo del hospital
- El personal clínico que ingrese desde la calle al establecimiento deberá, obligatoriamente, lavarse las manos, cambiarse de ropa, colocarse traje clínico que se le entregará junto con una mascarilla. Deberá eliminar la mascarilla que trae de la calle en el contenedor dispuesto para ello en la zona de esclusa.
- El personal no clínico o visitas ingresarán por entrada SAMU y deberán cambiarse mascarilla por la que se les entregará al ingreso, se dirigirán, directamente, a sus lugares de trabajos u oficinas de reuniones, deberán lavarse las manos y no podrán circular por las unidades clínicas; en caso de hacerlo, previamente, deberán colocarse traje clínico, gorro desechable.



## PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN IAAS EN HOSMET ASOCIADAS A OBRAS CENCOSUD 2021-2022

- Los tutores o familiares que ingresen al establecimiento deberán, en la zona de esclusa, higienizarse las manos, colocarse pechera, gorro, desechable y cambiarse la mascarilla.
- Todo funcionario que estando en el hospital requiera, por cualquier razón, salir o transitar en los patios o estacionamientos del hospital deberá colocarse, gorro, pechera plástica y cubre calzado. Los que deberán eliminarse al reingreso al hospital en la zona de esclusa.
- Los proveedores y personal de servicios técnicos externos que ingresen al hospital deberán pasar por las barreras correspondientes y usar tyvek o similar, para transitar al interior del establecimiento.
- En todas las cajas de escala del edificio se instalarán barreras sanitarias de plástico traslapado en cada piso.
- Incrementar frecuencia de aseo en ascensores administrativos y en áreas comunes.
- Instalación de alfombras húmedas en acceso de ascensores.
- Reforzar medidas de prevención de IAAS en todos los funcionarios.
- Incrementar frecuencia de mantención de shaft, equipos de aires acondicionados y extractores.
- Restricción de uso de electroventiladores tanto en recintos clínicos como administrativos
- Traslado del comedor, del CEFE y bodegas de enfermería ubicadas en el primer piso del ala norte.
- Se realizará nuevamente capacitación de aseos tanto del personal del hospital y personal externo.
- Actualización de señalización de flujos internos y de áreas bloqueadas.
- Traslado de material clínico limpio y estéril en carros cerrados o cubiertos con plástico.



## PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN IAAS EN HOSMET ASOCIADAS A OBRAS CENCOSUD 2021-2022

### 3.3 Manejo de pacientes etapa de implementación medidas de seguridad:

- Traslado de pacientes hacia torre central y al sur del hospital, concentrando los pacientes UCI en pisos 2 central y 6 central, total 24 pacientes, 16 cupos Unidad de Weaning, 16 cupos UCM y 51 cupos de UTI, de acuerdo a la capacidad del sector Sur del edificio.
- Disminución de oferta de pacientes a la red en forma transitoria mientras se instalan las medidas de prevención.
- Incorporación de voriconazol a arsenal de la farmacia, implementación de niveles de voriconazol y galactomanano.
- Incremento de supervisión de cumplimiento de medidas de prevención de IAAS
- Comité de IAAS-Infectología sesionará semanalmente y evacuará informe a Dirección
- Elaboración de Protocolo institucional para manejo de fungemias.
- Se restringirá al mínimo las visitas de familiares y tutores.
- En caso de presentarse un brote de Aspergillosis, los pacientes deberán ser trasladados a otro centro asistencial, según definan las autoridades correspondientes.
- En caso de aumentar el número de casos Covid- 19 se deberá evaluar por la subsecretaría de redes recuperar la capacidad resolutive del hospital, considerando los criterios epidemiológicos del momento, dado que la solución propuesta posibilita el funcionamiento de las 240 camas una vez implementadas las medidas.

### 3.4 Gestión de personal etapa de implementación medidas de seguridad

- El recurso humano disponible a Julio de 2021 es de 1593 funcionarios con contrato vigente. Cabe mencionar que el 70% del personal es contratado por turnos (24 y/o 12 horas)
- Existe presupuesto comprometido hasta diciembre por Subtitulo 21, para Hosmet
- Mantención del recurso humano contratado por subtitulo 21, para sostener la capacidad de atención a los pacientes, se gestionarán capacitaciones, reasignación de funciones, preparación de acreditación de calidad y autorización de descansos al personal.



**PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN IAAS EN HOSMET  
ASOCIADAS A OBRAS CENCOSUD 2021-2022**

**Dra. Lei Bahamondes, Jefa U. Calidad y Seguridad del Paciente y Prevención IAAS**

**EU Andrica Bustos, Encargada Calidad y Autorización Sanitaria**

**EU Alejandro Guerra, Encargado PCI**

**EU Bárbara Rebolledo, IAAS**

**Jameson Landazabal, Encargado de Epidemiología**

**Luis Moya, Jefe de RRF**

**Ing. Mauricio Navarro, Prevención de Riesgos**



Irg/cdpl  
S.73°/369

OFICIO N° 77713  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 02 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor GABRIEL SILBER ROMO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de paralizar las obras que se están ejecutando en el Hospital Metropolitano de la comuna de Providencia, específicamente hasta el término de la pandemia por Covid-19, con la finalidad de mantener el funcionamiento de las camas críticas que allí se encuentran, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

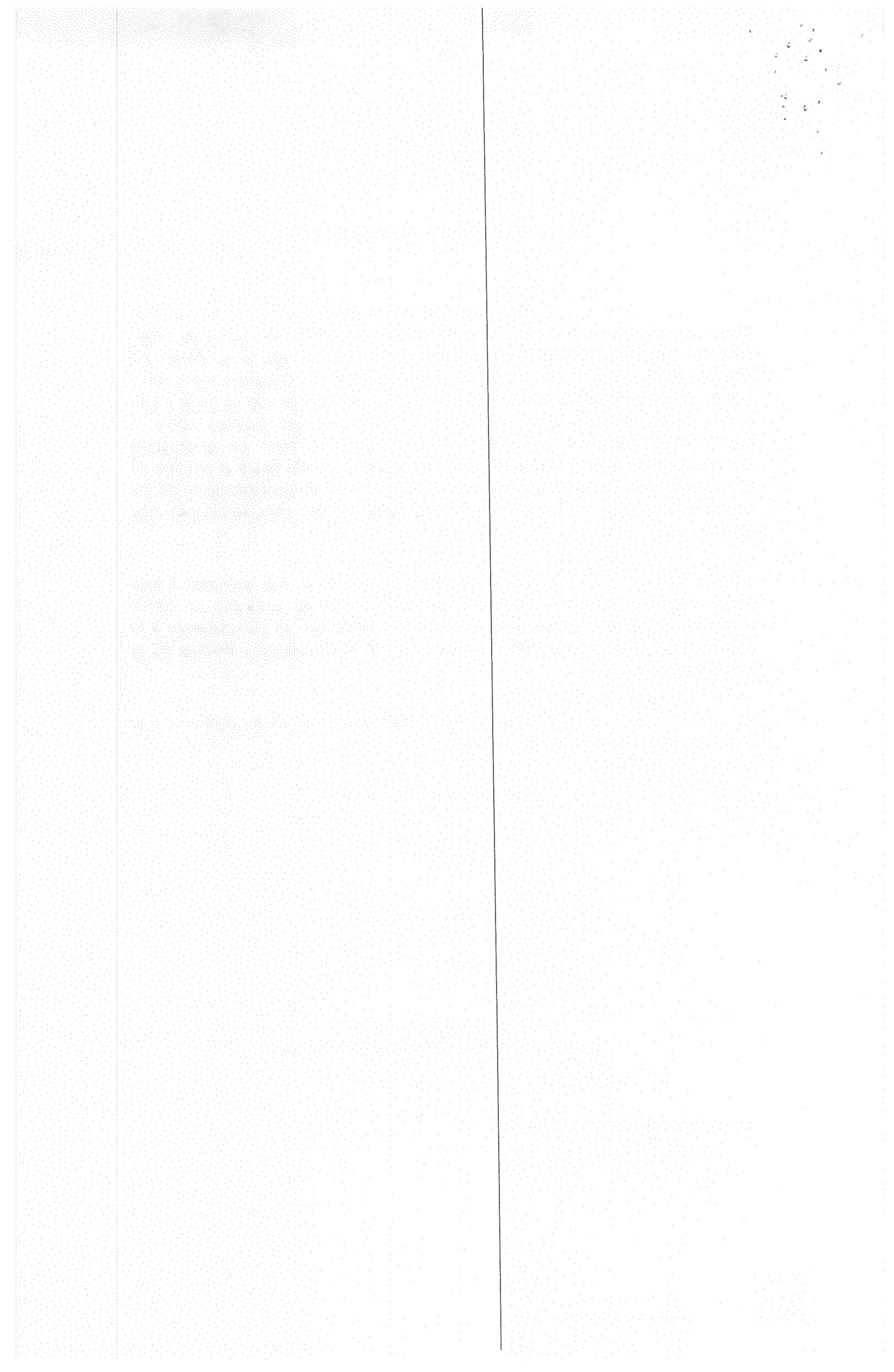
**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2CBA8D4CE3580772





Valparaíso, 01 de septiembre de 2021

**MATERIA:** Solicita paralización de las obras en Hospital Metropolitano.

**De: H. D. GABRIEL SILBER ROMO**

**A: Sr. ENRIQUE PARIS MANCILLA, Ministro de Salud.**

**Gabriel Silber Romo, Diputado de la República, al Sr. Enrique Paris Mancilla, respetuosamente:**

El día de ayer tomé conocimiento de la situación que reduciría las camas UCI del Hospital Metropolitano en la comuna de Providencia, por la construcción de estacionamientos para el mall Costanera Center. El cierre de la sección significa una reducción de 122 a 24 camas UCI, en medio de una pandemia que aún no termina y con la incertidumbre de futuros rebrotes y nuevas olas de contagio en que se puedan necesitar esas camas. La medida reviste especial gravedad si se considera que durante los momentos más duros de la pandemia, los hospitales debieron habilitar camas UCI en pabellones y otras áreas que no estaban destinadas para ello, y hoy, existiendo esas camas, se cerrarán para otro tipo de obras ajenas a la atención de salud.

Por tanto, es absolutamente necesario mantener estas camas críticas ante la eventualidad de una cuarta ola, y no esperar a que estemos cursando esa nueva crisis para reaccionar -tardíamente- y comenzar a equipar nuevas unidades de camas críticas. Las que existen deben mantenerse, priorizar la atención de salud.

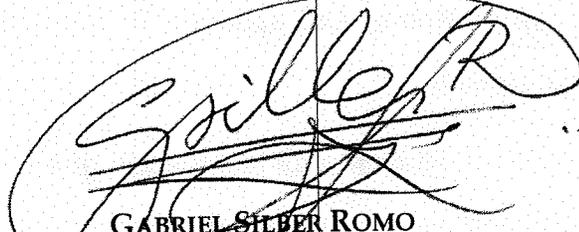
En virtud del Decreto 4 del 8 de febrero de 2020 que Decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV), y considerando que en su artículo 3° numeral 8) se otorga a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud la facultad extraordinaria para disponer de la prohibición de funcionamiento de los establecimientos y lugares de trabajo que pongan en peligro a las personas que trabajan o asisten a ellos; y que el artículo 4° numeral 9) otorga a los Servicios de Salud del país facultades



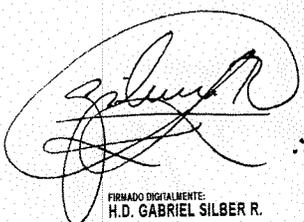


extraordinarias para reasignar servicios clínicos y unidades de apoyo de la Red Asistencial de Salud, así como las normas pertinentes del Código Sanitario, solicito a la autoridad sanitaria la inmediata paralización de las obras que se llevarán a cabo en el Hospital Metropolitano de la comuna de Providencia, al menos hasta el término de la pandemia que vivimos, con la finalidad de mantener en funcionamiento la cantidad de camas UCI que allí existen, priorizando de esta forma la salud de la población, y evitando una futura falta de camas críticas en la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a US.



GABRIEL SILBER ROMO  
Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GABRIEL SILBER R.





Irg/cdpl  
S.73°/369

OFICIO N° 77678  
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL CRISPI SERRANO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la decisión que determinó el cierre progresivo del Hospital Metropolitano, bajo el argumento de la construcción de un estacionamiento para el centro comercial Costanera Center, explicando los motivos que habrían justificado dicha resolución y cómo se condice con la capacidad hospitalaria que demanda la pandemia por Covid-19, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

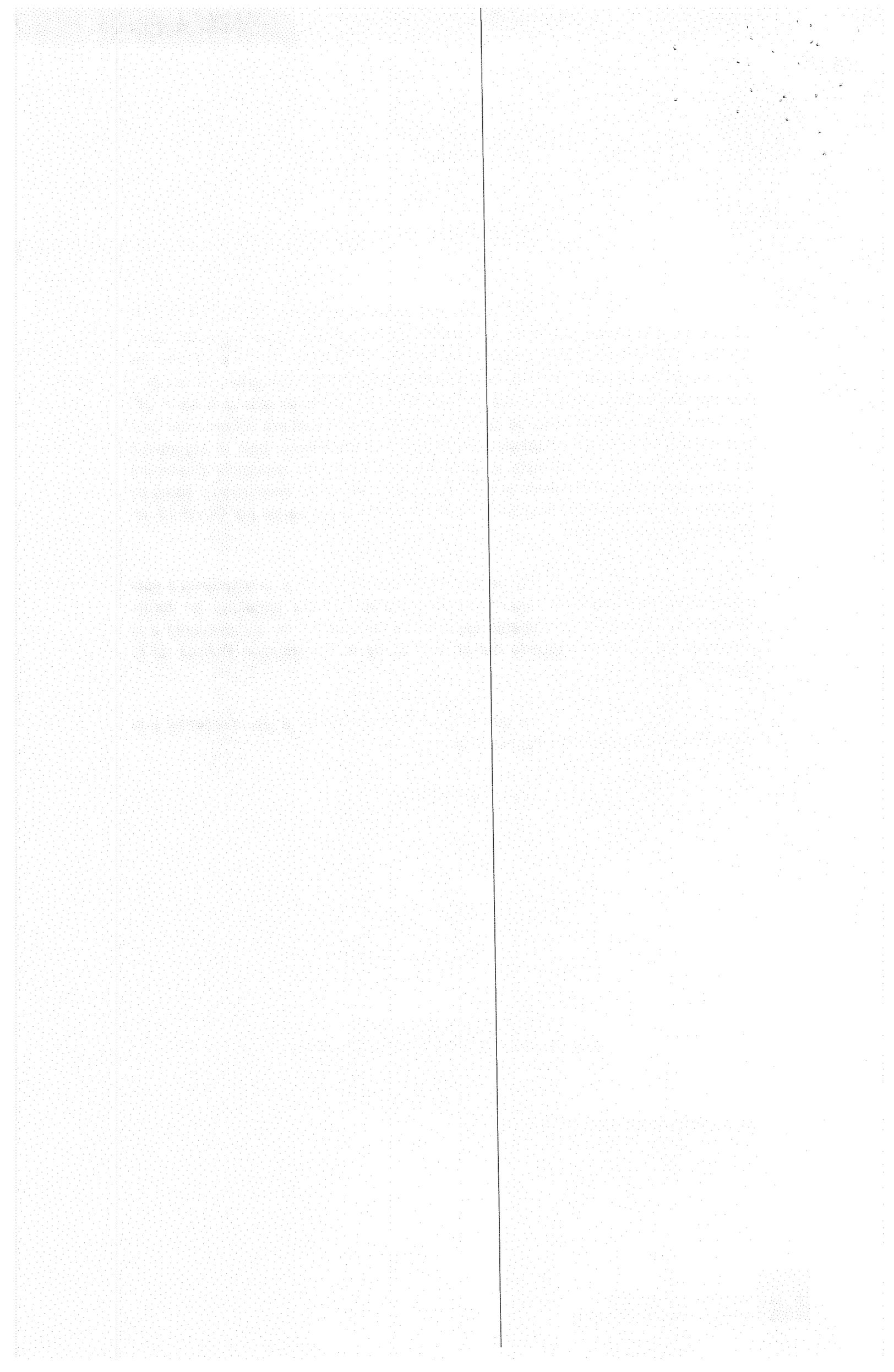
**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CF8E4D97A5A924A1



REF: Solicita se oficie al **Sr. Ministro de Salud**, para que informe sobre materias que se indican.

01 de septiembre de 2021,

**PARA: H. D. DIEGO PAULSEN  
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: MIGUEL CRISPI SERRANO  
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

De mí consideración,

La crisis sanitaria provocada por la pandemia por Covid 19 aún no termina. Si bien el número de casos contagiados ha disminuido, el proceso de vacunación ha operado de muy buena manera y ahora toda la Región Metropolitana avanza a Fase 4, lo cierto es que justamente ahora es cuando se harán visibles las inevitables consecuencias de volcar todo el sistema para enfrentar el Covid 19. Esto implica un sistema de salud que deberá hacer frente a lista de espera y a las enfermedades postergadas producto de la crisis sanitaria.

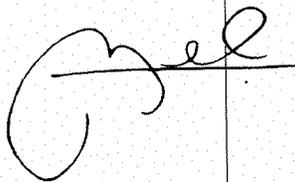
En este contexto, en el cual los esfuerzos debieran ir en la línea de mantener fortalecido el sistema de salud, es que sorprende y resulta incomprensible la información dada a conocer el día de ayer por la dirección del Hospital Metropolitano, señalando que cerrará de manera progresiva durante el mes de septiembre la mitad de sus camas, debido a la la construcción de estacionamientos del Costanera Center.

El equipo directivo del recinto hospitalario señaló que “se ha dado inicio al plan de mitigación de las obras realizadas por Cencosud con la construcción del edificio Costanera Center. Este plan, trazado hace 12 años, incluye intervenir accesos, construcción de estacionamientos subterráneos y salida de vehículos desde el Costanera Center hacia Av. Holanda, obras que se realizarán por etapas a partir de esta semana”. De este modo, subrayaron que para evitar la polución “tenemos que implementar a la brevedad medidas locales de mitigación, como por ejemplo el sellado de ventanas, reducción del número de

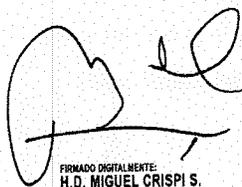


pacientes, reasignación de funciones del personal, etc., con el fin de disminuir al máximo el riesgo de infecciones asociadas a la atención de salud mientras estas obras estén en proceso (...) En este nuevo contexto, el Hospital Metropolitano disminuirá progresivamente durante el mes de septiembre su capacidad total de camas, pasando de 240 a 107. Esto incluye la disminución de camas críticas en un 80% (122 camas UCI a 24). En forma global, seguiremos funcionando con un 44% de nuestra capacidad”.

En razón de lo anterior, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, venimos en solicitar a Ud. se sirva oficiar al señor Ministro de Salud para que informe en general respecto a esta situación, las razones para permitir este cierre y en particular sobre cómo esta situación se condice con la necesidad de fortalecer la capacidad hospitalaria para hacer frente a la pandemia que aún no termina, a las atenciones desplazadas y cuáles son las medidas concretas que se están tomando para hacer frente a aquello.



Miguel Crispi Serrano  
H. Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL CRISPI S.





OFICIO N° 77824  
INC.: intervención

Irg/ogv  
S.72°/369

VALPARAÍSO, 01 de septiembre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora KAROL CARIOLA OLIVA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Corporación, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy, ha requerido oficiar a US. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar medidas para que no se afecte el funcionamiento del Hospital Metropolitano por la ejecución de obras en el edificio Costanera Center de la comuna de Providencia, dando respuesta a todas las interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 7CB91F6B7E0835B8

## ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA NO AFECTACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE HOSPITAL METROPOLITANO POR EJECUCIÓN DE OBRAS EN EDIFICIO COSTANERA CENTER (Oficio)

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, se han comunicado con nosotros, a través de nuestra oficina parlamentaria, varios trabajadores y trabajadoras de la salud, particularmente desde la Secretaría de Salud de la Central Unitaria de Trabajadores, ello porque ayer llegó un comunicado del Hospital Metropolitano en el cual se señala que se ha dado inicio al plan de mitigación de obras realizadas por Cencosud en el edificio Costanera Center. Este plan comprende intervenir accesos, construcción de establecimientos subterráneos y salida de vehículos desde el Costanera Center hacia avenida Holanda, obras que se realizarán por etapas a partir de esta semana.

En este contexto, el hospital debe implementar medidas como sellado de ventanas, reducción de número de pacientes, reasignación de funciones de personal, entre otras, con el fin de reducir los riesgos de infecciones asociadas a la atención en salud.

El hospital pasará de tener 240 a 107 camas durante el mes de septiembre, disminuyendo con eso la capacidad de camas críticas en 80 por ciento, es decir, se reducirá de 122 a 24 camas UCI, con un funcionamiento solo del 44 por ciento de su capacidad.

Esta es una situación que constituye un atentado grave a la salud pública. Estamos hablando de obras privadas en el *mall* Costanera Center, lo que va a traer como consecuencia la disminución de la capacidad de uno de los hospitales que ha tenido el mayor rol de absorción de la sobredemanda en la Región Metropolitana.

Esto es grave. Quiero saber, concretamente, quién va a absorber el gasto de lo que signifique tener que buscar reemplazo de esas camas UCI que van a ser cerradas en el Hospital Metropolitano. ¿Lo va a asumir el Ministerio de Salud o lo va a asumir el Costanera Center, en este caso Cencosud?

Estamos en medio de una pandemia y sabemos que la incertidumbre respecto del comportamiento de los contagios es diaria; por lo tanto,

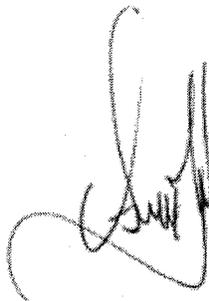
aventurarse a disminuir la capacidad del hospital en 80 por ciento me parece que no solo es una tremenda irresponsabilidad, sino un atentado –lo vuelvo a decir- a la salud pública.

Solicito oficiar al ministro de Salud para que tome las medidas necesarias e impida que estas obras afecten la capacidad de atención del Hospital Metropolitano, priorizando fundamentalmente las atenciones médicas, así como conocer las medidas que se adoptarán para que esto no afecte las camas del hospital.

Si finalmente estas medidas se toman tal como se ha informado, quiero solicitar que se aclare, de manera muy precisa, quién va a asumir el costo y el financiamiento respecto de la asignación de nuevas camas críticas o camas generales para aquellas personas que requieran ser trasladadas a otro hospital.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 72ª. DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**



**Oscar González Vega**  
**Abogado Secretario de la Comisión**

